

hea. y. S. M. Determinando sobre lo recaudo  
 q. la misma R. Academia lo tiene dirigido sobre  
 concesion de fondos, pueda proporcionarse un edificio  
 acomodado al objeto. La Comision no halla inconveniente  
 en que la Sociedad acuerde por tiempo determinado á dha  
 Solicitud, en los terminos que se expresan precediendo  
 la atencion debida con el Sr. Marq. D. Seb Campillo  
 Dueno de la Casa Academia, cuya asistencia deberia  
 pedir la R. Medicina. La Sociedad conformandose en  
 terceramente con este dictamen acordó se participase á  
 la expresada Corporacion para que obteniendo el  
 permiso correspondiente al Sr. Marques de Campi-  
 llo, pueda desde luego celebrar sus sesiones en dha  
 casa.

En conformidad de lo acordado anteriormente  
 por la Sociedad, el Sr. Director presidente Comisionó  
 á los S. Vado y Secretario para que proporcionando  
 profesores á proposito se haga desde luego el Placato del  
 Sr. Socio Marques de Campillo que debe colocarse  
 en una Sala.

Se vio un oficio del Sr. Secretario de la R. So-  
 ciedad Economica de Cadix participando la instalacion de  
 este cuerpo, sus deseos de promover la prosperidad publi-  
 ca, y los auxilios que para ello espera de uno, y  
 de otros cuerpos economicos de la Peninsula obligan-  
 dose por su parte á una justa contribucion  
 con luego, como su estado, aun naciendo se lo